

Recibo de la carta de V.M. con mucho gusto, así  
por darme ocasion de hacer a S.<sup>cia</sup> memoria del  
mandamiento de S.A. en cuyo servicio, yo quisiera  
merecer muchos, como porque me sea prenda, de obli-  
garle a V.M. a acordarse de mí, en todas las ocasiones  
asegurándole que no dexará mi deseo, de merecer  
en su favor. S.<sup>cia</sup> estima en mucho el apre-  
ciamiento de V.M. a quien confiesa muy reconocida  
obligacion, para servir a V.M. con la devida correspon-  
dencia. La copia de aquel papel, no embio, y  
el Pincador pide respuesta con marginera de lo  
sufre el tiempo de hazerla, pero irá con el primero.  
Dios guarde a V.M. como desea. Amsterdam  
26. de Julio. de 1641

Criado de V.M. y  
muy affe.


En desoua de  
Luis de Sousa

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Hug. 37.

M<sup>r</sup> J. van der  
S. H. L. 

en la. Hayes

